

SOBRE FERROCARRIL DE CANIMAR HASTA BEMBA - MATANZAS.- 1836.

Cabildo ordinario de 27 de octubre del 1836.

.....

Los espresados Sres. Coms. y el cavallero Sindico á conceca. de la insta. de Dn. Joaqn. de Arrieta acompañada pr. ~~por~~ el Escmo. Sr. Presidte. con oficio de primo. del actual solicitando permiso para construir un camino de hierro desde Canimar hasta la Hacienda Soledad de Bemba al E. de la Ciudad de Matanzas con el respectivo dro. de propiedad y prohibicion absoluta de q. se levante otro igual en la misma direccn., informaron : que sin embargo de haberse esta Corpn. negado en cabildo ordo. de catorce de Agosto de mil ochocs. treinta y cuatro á q. se concedan privilegios á ningun ramo de industria, por que estaba al alcance del Supremo gobierno dispensar una proteccn. mas eficaz y directa, lo q. se há ratificado en diferentes acuerdos posteriores, considera que debia hacerse una ecepcion en el que solicita D. Joaqn. de Arrieta pr. el grande fomento y progreso que recibirá la agricultura y Comercio en el punto de la Ysla donde se proyecta el camino de hierro, y pr. que de concederse el privilegio y prohibicion absoluta de que se forme otro, no se sigue ningn. perjuicio ; asi que en su concepto debe este Escmo. Cuerpo evacuar de conformd. el informe que se le pide. Asi se acordó y que se conteste el oficio de S. E. con devolucn. de la insta. de Arrieta.

.....

